

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT

Nomenclatura : AS-SM-82-2024-SUNAT/3G0300-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ORDENAMIENTO DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO PARA LA INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS TACNA E INTENDENCIA DE ADUANA DE TACNA

Ruc/código :	20600445881	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	IMPULSORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMPULSORES S.A.C.	Hora de envío :	16:41:55

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Siendo que los TDR del proceso expresamente menciona como requisito de calificación para el personal clave, según como sigue:

A.1. 1 FORMACION ACADÉMICA

Requisitos:

Profesional Técnico en Archivística, o Bachiller en Bibliotecología, o Bachiller en Administración, o Bachiller en Economía, o Bachiller en Archivística y Gestión Documental, o Bachiller en Ingeniería de Sistemas, o Bachiller en Historia, para el personal clave requerido como Coordinador.

Al respecto, invocamos el espíritu de la Ley de Contrataciones del Estado, específicamente el Principio de LIBERTAD DE CONCURRENCIA y la IGUALDAD DE TRATO por el cual el Estado PROMUEVE el libre acceso y participación de proveedores, evitando exigencias y formalidades innecesarias o prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores, por lo cual SOLICITO se considere o se incluya como requisito de calificación adicionalmente a las siguientes carreras profesionales:

- Bachiller en Contabilidad.
- Bachiller en Ciencias de la Comunicación.

Consideramos lo solicitado porque el profesional de estos rubros están en contacto directo y cotidiano con documentos y archivos en general.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: A.1.1 Página: 54
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el Órgano Encargado de las Contrataciones, el área usuaria y el área técnica del requerimiento, no se accede a lo solicitado por el participante de acuerdo a lo siguiente:

Tomando en consideración que el personal clave es aquel que resulta esencial para la ejecución de la prestación, la Gerencia de Administración Documentaria y Archivo, Órgano de Administración de Archivos (OAA) de la SUNAT, ha definido la formación académica en función a las actividades que deberá realizar el contratista durante la ejecución del contrato y que se enmarcan tanto en la normatividad archivística interna, así como en la que emite y regula el ente rector de la materia, el Archivo General de la Nación (AGN). Asimismo, para tal fin, se ha observado lo dispuesto por las normas especiales que regulan la gestión documental siendo necesario requerir que el personal clave esté conformado por los profesionales que detalla el numeral 3.2. inciso A.1.1 del requerimiento, que se encuentran al amparo de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; o al amparo de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, según corresponda; los mismos que cumplen requisitos contemplados en la normativa archivística vigente que regula el ejercicio técnico profesional que corresponde.

Por tanto y de acuerdo a lo antes sustentado, no se considera o incluye en el requisito de calificación: Formación Académica, ¿el Bachiller en Contabilidad y Bachiller en Ciencias de la Comunicación¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT

Nomenclatura : AS-SM-82-2024-SUNAT/3G0300-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ORDENAMIENTO DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO PARA LA INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS TACNA E INTENDENCIA DE ADUANA DE TACNA

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT

Nomenclatura : AS-SM-82-2024-SUNAT/3G0300-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ORDENAMIENTO DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO PARA LA INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS TACNA E INTENDENCIA DE ADUANA DE TACNA

Ruc/código :	20600445881	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	IMPULSORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMPULSORES S.A.C.	Hora de envío :	16:41:55

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En los TDR se indica: "El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria..."

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- Gestión documentaria.
- Ordenamiento de archivos.
- Administración documentaria.
- Administración de documentos.
- Verificación documental.
- Organización y administración documentaria.
- Inventario documental. ¿

Al respecto, invocamos el espíritu de la Ley de Contrataciones del Estado, específicamente el Principio de LIBERTAD DE CONCURRENCIA y la IGUALDAD DE TRATO por el cual el Estado PROMUEVE el libre acceso y participación de proveedores, evitando exigencias y formalidades innecesarias o prácticas que limiten o afecten la libre competencia de proveedores, por lo cual SOLICITO se considere o se incluya como servicio similar válido para los efectos de la convocatoria al SERVICIO DE NOTIFICACIONES a la SUNAT.

FUNDAMENTOS DE LA SOLICITUD:

01. Se trata de una actividad VINCULADA particularmente a los documentos materia del servicio de ordenamiento convocado.
02. Intrínsecamente el servicio de notificaciones se cumple con personal adecuada e idóneamente capacitado.
03. El personal asignado al servicio cotidianamente realiza sus labores en cumplimiento a los protocolos establecidos previamente, ya que sin ellos no podrían obtener la Conformidad de Servicio y por tanto no se podría dar cumplimiento a los contratos de este tipo de servicios.

Para mayor detalle, voy a permitirme detallar las actividades que se realiza:

- RECEPCION: de los documentos mediante los Pedidos de Servicio de Notificaciones (PSN)
- HABILITACIÓN de documentos que consiste en desglosar, compaginar, engrapar, enumerar, engomar, ordenar, sellar, etiquetar, ensobrar y otras labores inherentes a su seguridad.
- CLASIFICACIÓN de documentos: según los destinos
- LOTEADO Y FOLIADO de documentos, según los indicativos de cada área usuaria.
- CONTROL DE CALIDAD de los documentos diligenciados, en las que se detecta probables defectos o errores en su diligenciamiento.
- DIGITALIZACIÓN de los documentos, para ser remitidos a las áreas usuarias en archivos previamente coordinados en formato DBF, TXT y otros.
- CONSOLIDACIÓN Y DEVOLUCIÓN de documentos para su archivo en las áreas usuarias.

Por lo mencionado, está demostrado que la actividad de ordenamiento de archivos está vinculada y relacionada ampliamente con la actividad de notificación de los documentos emitidos por la SUNAT por ser ésta una labor más general.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el Órgano Encargado de las Contrataciones, el área usuaria y el área técnica del requerimiento, no se accede a lo solicitado por el participante de acuerdo a lo siguiente:

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : AS-SM-82-2024-SUNAT/3G0300-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ORDENAMIENTO DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO PARA LA INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS TACNA E INTENDENCIA DE ADUANA DE TACNA

General

3.2

B

55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No hay duda, que el servicio que proponen incluir "SERVICIO DE NOTIFICACIONES a la SUNAT", desempeña un papel importante en la cadena de distribución y pueden entregar paquetes y mercancías de forma rápida y segura. Su eficiencia y confiabilidad los convierten en una muy buena opción tanto para empresas como para individuos que necesitan realizar entregas de forma rápida y segura. Al revisar los procesos que se detallan en la consulta, comprendemos que los servicios que ofrecen son exclusivos para satisfacer las necesidades logísticas, pero este proceso no es el que se requiere en el ordenamiento de documentos que rige la gestión documental de la SUNAT, entidad recaudadora que tiene como finalidad primordial administrar los tributos del gobierno nacional y los conceptos tributarios y no tributarios que se le encarguen por Ley o de acuerdo a los convenios interinstitucionales que se celebren, proporcionando los recursos requeridos para la solvencia fiscal y la estabilidad macroeconómica; en tal sentido, por las funciones asignadas gestiona documentos de los administrados identificándolos y clasificándolos en series documentales, que deben ser ordenados para una óptima recuperación de los mismos cuando estos sean requeridos, en tal sentido es indispensable que los postores tengan amplia experiencia en la gestión documental pública regulada por el Sistema Nacional de Archivos.

Por tanto y de acuerdo a lo antes sustentado, no se considera o incluye como servicio similar, en el requisito de calificación: Experiencia del postor en la especialidad, ¿el servicio de notificaciones¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde